



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3141 (A.S.O.C.D. N° 3141/17/06/2020)

Resolución N° 0797-00-2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA HABILITACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La Resolución CONES CE N° 04/2020 que establece la facultad de las IES para aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19. -----

La Resolución CONES CE N° 08/2020 que establece las pautas generales para las IES a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de emergencia sanitaria Covid-19 dispuesta por las autoridades nacionales. -----

La Resolución CD N° 0561-00-2020 por la cual se aprueba el Reglamento General de Aplicación de Herramientas Digitales en los procesos de enseñanza – aprendizaje de las Carreras de Pregrado y Grado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Nota de fecha 05 de junio de 2020 del Prof. Dr. Sergio Aquino Fornerón, Subjefe de Dpto. de Normativas, Organización y Métodos de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, que por indicación de la Mg. Prof. Dra. Celeste Aparicio de Real, Directora Académica, remite los Manuales de Procedimientos del Art. 4º y 31º de la Resolución CD N° 0561-00-2020 y el Protocolo de Administración de Evaluaciones Finales presenciales de acuerdo al Art. 31º del mismo cuerpo legal para aprobación del Consejo Directivo de la FCM UNA”. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

0797-01-2020 **APROBAR** el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA HABILITACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES** de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, como sigue:

“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA HABILITACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES **(Artículo 4º de la Resolución CD N° 561-00-2020)**

La Dirección Académica habilitará las Herramientas Digitales para su uso de acuerdo a la modalidad y finalidad de cada Carrera que imparte la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA de acuerdo al siguiente procedimiento. 

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo de formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientadas a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente y innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

../..(2)

Día hábil	Área responsable	Paso del procedimiento	Observación
1	Cátedra/Asignatura/Módulo	Llenado de solicitud de habilitación de herramienta digital dirigida a la Coordinación de la Carrera	Solicitud con formato pre establecido de acuerdo a los Art. 5º, 6º y 17º de la Resolución CD Nº 561-00-2020
2, 3 y 4	Coordinación de la Carrera	Evalúa la adecuación, efectividad y factibilidad del desarrollo pedagógico del proceso de enseñanza – aprendizaje en la Herramienta Digital solicitada por la Cátedra/Asignatura/Módulo	La Coordinación de la Carrera estudia y evalúa elaborando Dictamen respectivo según formato pre establecido.
5	Coordinación de la Carrera	Remite su Dictamen en relación a la adecuación, efectividad y factibilidad del uso de la Herramienta Digital solicitada al Departamento de Informática Académica de la Dirección Académica	
6	Departamento de Informática Académica	Recepciona el Dictamen de la Coordinación de la Carrera	
7, 8 y 9	Departamento de Informática Académica	Evalúa la infraestructura del soporte digital de la Herramienta Digital solicitada para habilitación	Elabora Dictamen respectivo según formato pre establecido
10	Departamento de Informática Académica	Remite Dictamen de la Coordinación de la Carrera y de Informática Académica a la Dirección Académica	
11	Dirección Académica	Recepciona los Dictámenes de la Coordinación de la Carrera y del Departamento de Informática Académica	
12	Dirección Académica	Emite resolución de habilitación o no de la Herramienta Digital solicitada por la Cátedra/Asignatura/Módulo de acuerdo a los Dictámenes de la Coordinación de la Carrera y del Departamento de Informática Académica	Comunica por nota a la Cátedra/Asignatura/Módulo la resolución de habilitación o no de la Herramienta Digital solicitada

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
 Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
 Decano

C.C. Dirección Académica, Dirección de la Filial de Santa Rosa del Aguaray, Dirección de Asesoramiento de la Calidad Académica, Coordinación de Carreras, Archivo.
 LBM/RGM/saf

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.